

Fecha de Actualización	Dependencia
6/05/21 10:48 AM	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ENERGETICO
	Categoría
	Identidad

## DETALLE DE TRÁMITE

### NOMBRE DEL TRÁMITE

ATENCIÓN DE RECLAMACIONES CIUDADANAS POR DAÑOS PATRIMONIALES

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Servicio para atender reclamaciones como segunda instancia, ante resultados emitidos por entes federales (Pemex, CFE, CONAGUA), por daños que deriven de las actividades petroleras, de electrificación e hidráulicas en el Estado de Tabasco

### ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al Titular de la Secretaría para el Desarrollo Energético. Anexando:
- 2.- Copia de identificación del peticionario firmante de la solicitud.  
En caso de reclamación en 1ra. Instancia:
  - 1.- Solicitud por escrito firmada por el reclamante y/o representante, dirigido al titular de la Secretaría (Lic. Sheyla Guadalupe Cadena Nieto).
  - 2.- Representantes, deberán presentar documento legal y/o escrito conteniendo la relación firmada por cada uno de sus representados, mediante el cual lo autorizan a darle seguimiento a sus reclamantes.
  - 3.- Notificación original del resultado emitido en primera instancia (improcedencia o inconformidad de avalúo).
  - 4.-Acreditación legal de la propiedad reclamada (copia del certificado agrario o escritura pública). Copia de identificación personal de cada uno de los reclamantes

### ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

Acudir a las oficinas y presentar su solicitud con los requisitos mencionados.

### ¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Servicio Gratuito

### ¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

En el área de Atención a Reclamaciones de la SEDENER  
Av. Adolfo Ruiz Cortines número 1206, esquina con Av. Paseo Tabasco  
Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco  
Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 a 15:00 hrs.

### TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

Sujeto a elaboración de los estudios (mínimo seis meses).  
Resolución emitida Positiva o Negativa  
Nota: Al obtener Resolución emitida por primera instancia (Pemex, CFE, CONAGUA) y el interesado no esté de acuerdo con éste resultado, puede solicitar la revisión ante la SEDENER.

### ¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Público en General

### RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dra. Estefany Vidal Cano, Subdirectora de Atención a Reclamaciones  
Telefono 3-10-03-50 Ext. 35001

### FUNDAMENTO JURÍDICO

